

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación recibida en mi despacho en lo que respecta a los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2.005 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías procedí a efectuar la fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa CARISQUIZ S.A.
2. La ley de compañías señala en el Art. No 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, 22 de Abril de 2.006



**MARIELA VERA
COMISARIO PRINCIPAL**

